



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 957-2023-GM/MDM

Camisea, 10 de octubre de 2023.

VISTOS:

El informe N° 04496-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 04 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera, en su condición de Gerente de Supervisión, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0134-2023-GM/MDM, de 10 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece:

*"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del Artículo 14° del mismo cuerpo normativo.*

La potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error.

Que, mediante el informe N° 04496-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 04 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera, en su condición de Gerente de Supervisión, remite solicitud de modificatoria de resolución de Gerencia Municipal N° 801-2023-GM/MDM, de fecha 25 de julio de 2023, correspondiente a la actividad; "MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", en base a la ampliación de plazo;

Donde dice:

DESCRIPCION	PLAZO EN DIAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	15	1/08/2023	15/08/2023

Debe decir:

DESCRIPCION	PLAZO EN DIAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	15	17/08/2023	31/08/2023





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco  
**¡Juntos por el gran cambio!**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 801-2023-GM/MDM, de 10 de abril de 2023, se aprecia que esta contiene un error material en la parte Resolutiva del Artículo Primero y Segundo en relación a la fecha de inicio y fecha de término de la actividad: “MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO “con Secuencia Funcional 0295-2023, contabiliza 15 días calendario por desabastecimiento de bienes y servicio que pusieron en riesgo el correcto desarrollo de la actividad, haciendo un plazo total de ejecución de 177 días calendario de ejecución de la Actividad;

DICE:

“(…)

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02, de la Actividad; “MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO “con Secuencia Funcional 0295-2023, por 15 días calendario, iniciados desde el 01 de agosto del 2023, al 15 de agosto del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DECLARAR, que la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad; “MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO “con Secuencia Funcional 0295-2023, contabiliza 15 días calendario por desabastecimiento de bienes y servicio que pusieron en riesgo el correcto desarrollo de la actividad, haciendo un plazo total de ejecución de 177 días calendario de ejecución de la Actividad, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
EXPEDIENTE TÉCNICO	90	20/02/2023	20/05/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	41	21/05/2023	30/06/2023
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	31	01/07/2023	31/07/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	15	01/08/2023	15/08/2023
PLAZO MODIFICADO	177	20/02/2023	15/08/2023

DEBE DECIR:

“(…)

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02, de la Actividad; “MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO “con Secuencia Funcional 0295-2023, por 15 días calendario, iniciados desde el 01 de agosto del 2023, al 15 de agosto del 2023.

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMeganton



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco  
**¡Juntos por el gran cambio!**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DECLARAR, que la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad; "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO "con Secuencia Funcional 0295-2023, contabiliza 15 días calendario por desabastecimiento de bienes y servicio que pusieron en riesgo el correcto desarrollo de la actividad, haciendo un plazo total de ejecución de 177 días calendario de ejecución de la Actividad, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
EXPEDIENTE TÉCNICO	90	20/02/2023	20/05/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	41	21/05/2023	30/06/2023
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	31	01/07/2023	31/07/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	15	17/08/2023	31/08/2023
PLAZO MODIFICADO	177	20/02/2023	31/08/2023

**ESTANDO**, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y estando facultado de acuerdo al numeral 16 del artículo N° 011 que señala: "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia.", y demás normas legales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECTIFICAR, de los errores materiales contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 801-2023-GM/MDM, de 25 de julio de 2023, referido a la actividad: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO "con Secuencia Funcional 0295-2023, contabiliza 15 días calendario por desabastecimiento de bienes y servicio que pusieron en riesgo el correcto desarrollo de la actividad, haciendo un plazo total de ejecución de 177 días calendario de ejecución de la Actividad; ejecutado por Administración Directa;

DICE:

"(...)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02, de la Actividad; "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO "con Secuencia Funcional 0295-2023, por 15 días calendario, iniciados desde el 01 de agosto del 2023, al 15 de agosto del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DECLARAR, que la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad; "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO "con Secuencia Funcional 0295-2023,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco  
**¡Juntos por el gran cambio!**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

contabiliza 15 días calendario por desabastecimiento de bienes y servicio que pusieron en riesgo el correcto desarrollo de la actividad, haciendo un plazo total de ejecución de 177 días calendario de ejecución de la Actividad, de acuerdo con el siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
EXPEDIENTE TÉCNICO	90	20/02/2023	20/05/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	41	21/05/2023	30/06/2023
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	31	01/07/2023	31/07/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	15	01/08/2023	15/08/2023
PLAZO MODIFICADO	177	20/02/2023	15/08/2023

DEBE DECIR:

“(…)

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02, de la Actividad; “MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO “con Secuencia Funcional 0295-2023, por 15 días calendario, iniciados desde el 01 de agosto del 2023, al 15 de agosto del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DECLARAR, que la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad; “MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO “con Secuencia Funcional 0295-2023, contabiliza 15 días calendario por desabastecimiento de bienes y servicio que pusieron en riesgo el correcto desarrollo de la actividad, haciendo un plazo total de ejecución de 177 días calendario de ejecución de la Actividad, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
EXPEDIENTE TÉCNICO	90	20/02/2023	20/05/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	41	21/05/2023	30/06/2023
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	31	01/07/2023	31/07/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	15	17/08/2023	31/08/2023
PLAZO MODIFICADO	177	20/02/2023	31/08/2023



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

**¡Juntos por el gran cambio!**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N°801-2023-GM/MDM de 25 de julio de 2023, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ESTABLECER**, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
ING. WILDER LAPA BERROCAL  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI 09757863

C.C.  
GIDI  
GS  
Pág. Web  
Archivo

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



#MuniMegantoni